



## *Ayuntamiento Municipal Guayabal* *Azua, R. D.*

Calle Sánchez, No. 70-40, Guayabal, Azua, Republica Dominicana  
E-mail: ayuntamientoguayabalazuagp2024@gmail.com  
Tel: 829-505-5959 RNC. 430038042.



### **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD**

**ENTRE**, De una parte, La Alcaldía Municipal de Guayabal, persona moral de derecho público, organizada y establecida de conformidad con la constitución y las leyes de la Republica Dominicana, con su domicilio social establecido en la calle Sánchez número 70-40 de este municipio de Guayabal, representada por el DR, **HIPOLITO BARTAZAR CABRAL SANCHEZ**, dominicano, mayor de edad, de estado civil casado, titular de la cedula de Identidad y Electoral núm. **017-0021391-9** domiciliado y residente en la C/ Mella, casa No. 109, en Guayabal, Azua, República Dominicana, quien es el actual alcalde de este municipio de Guayabal y con capacidad para actual en todos los actos, amparado en la ley núm. 176-07, quien en lo siguiente del presente contrato, se denominara el **ALCALDE**, y de otra parte la señora **OLQUIDIA RAMIREZ CORCINO**, dominicana, mayor de edad, de estado civil soltera, titular de la cedula de identidad y electoral núm. **105-0000234-9**, domiciliada y residente en esta ciudad de Guayabal, quien en lo que sigue del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA**;

#### **SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** El alcalde Municipal, **HIPOLITO BARTAZAR CABRAL SANCHEZ**, a iniciativa del Consejo de Regidores y avalado por el suscribiente, Contrata los Servicios la emisora Local del Centro Tecnológico Comunitario de Guayabal **105.7**, a través de la señora **ORQUIDIA RAMIREZ CORCINO**, en calidad de Encargada administrativa de este CTC, para que esta a través de la emisora Radial Radio CTC, Periódico Digital u cualquier medio propagandístico, radial o televisivo o de las redes sociales hagan todos tipos de publicidad de la ejecutoria que se está llevando a cabo dentro de su organigrama la alcaldía de Guayabal;

**SEGUNDO:** El precio convenido y pactado por las partes para la realización de este servicio, es por un monto de **MIL PESOS DOMINICANOS (1,000.00)**. Mensuales a partir del día veintiséis (26) del mes de mayo del 2025, siendo la contratista la responsable de poner el personal que acompañara en el referido servicio.

**TERCERO:** La alcaldía Municipal de Guayabal se compromete al pago mensual de este servicio brindado.

**CUARTO:** Este contrato tendrá una duración de veinticuatro (24) meses a partir del 26 de mayo del 2025 hasta el 26 de mayo del 2027, fechas a las que ambas partes se han obligado.

En la ciudad de Guayabal, provincia de Azua, Republica Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del dos mil veinticinco 2025.

  
HIPOLITO BARTAZAR CABRAL SANCHEZ

ALCALDE MUNICIPAL

  
OLQUIDIA RAMIREZ CORCINO

CONTRATISTA DEL CTC

**YO, LICDO, OSIRIS ROSADO MORILLO**, dominicano, mayor de edad, de estado civil soltero, titular de la cedula de Identidad y Electoral núm. **017-0022120-1**, Abogado Jurídico de los números del Municipio de Guayabal, Republica Dominicana, miembro activo del Colegio Dominicano de Abogados, Amparado en la **Matricula 604-21, con mi estudio profesional abierto** en la Calle Andrés Corcino Núm. 86, de esta ciudad de Guayabal, **Certifico y doy Fe:** Que las firmas estampadas en el presente documento, fueron puesta, libre y voluntariamente en mi presencia por los señores; **HIPOLITO BARTAZAR CABRAL SANCHEZ Y OLQUIDIA RAMIREZ CORCINO**, de generales y calidades que constan en este mismo acto, quienes me han manifestado que son estas las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por todo lo cual debe dársele fe y crédito. En la ciudad de Guayabal, Municipio de Guayabal, provincia de Azua, Republica Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del 2025





**LICDO. OSIRIS ROSADO MORILLO**  
ABOGADO JURICO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE GUAYABAL.